

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

40678 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de Información Pública del Proyecto Modificado n.º 1 del Proyecto de Abastecimiento a la futura mancomunidad de aguas de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Cuenca y Guadalajara). Clave: 03.399-001/2121.*

Por Resolución de la Directora General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 8 de octubre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se ha acordado someter a Información Pública el Proyecto correspondiente a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

- Autorización de redacción: La actuación se encuentra integrada en el programa de inversiones previsto en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Por otro lado, la misma también se encuentra incluida entre las previstas en el "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General del Agua y Confederación Hidrográfica del Tajo), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía para el programa de desarrollo sostenible de los municipios de Entrepeñas y Buendía", suscrito el día 17 de abril de 2007.

La Dirección General del Agua, con fecha 6 de octubre de 2009, adoptó la resolución de autorizar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la redacción del Proyecto.

- Descripción de las obras proyectadas: Las infraestructuras correspondientes a la futura mancomunidad de aguas de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía tienen como finalidad garantizar el suministro de agua en calidad y cantidad suficiente a 54 núcleos de población distribuidos en 30 municipios, 23 de ellos en la provincia de Guadalajara y 7 en la provincia de Cuenca. Durante el desarrollo de las obras se han producido nuevas solicitudes de incorporación al referido abastecimiento mancomunado por parte de diversos ayuntamientos, de ampliación de las expectativas de abastecimiento por parte de ayuntamientos ya contemplados, o de modificaciones locales de parte de los trazados de las conducciones que discurren por diversos términos municipales.

Las obras que componen el proyecto modificado n.º 1 definen las actuaciones técnicamente necesarias que hagan posible la posterior ampliación de la red de suministro de agua a los municipios y núcleos urbanos que solicitaron su incorporación al abastecimiento mancomunado. Adicionalmente se incluyen los cambios en el trazado de las conducciones cuya modificación habían solicitado varios Ayuntamientos.

El sistema dispone de una conducción inicial que, partiendo de la estación de bombeo de toma llega a la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) en el

término municipal de Peralveche (Guadalajara); desde este punto la red se distribuye en cinco entramados principales, a los que se ha denominado como "Ramal 0", "Ramal 1", "Ramal 2", "Ramal 3" y "Ramal 4".

Las obras proyectadas en este modificado n.º 1 afectan a diferentes tramos de estos ramales, ya sea en su propio eje principal, como en los ramales secundarios.

A grandes rasgos las obras consisten en:

- En el "Ramal 1" en su eje principal (Eje 1) se modifican el trazado de la conducción en diferentes tramos que se ubican en los términos municipales de Peralveche, Trillo, Pareja y Sacedón en la provincia de Guadalajara y Puebla de Don Francisco (Jabalera) en la provincia de Cuenca. Se modifican asimismo trazados de ramales secundarios que, partiendo del Eje 1 llegan: a la Urbanización Valdenaya, T.M. Trillo (Eje 2N), a Alique (Eje 10), a Pareja (Eje 11) y a la Urbanización Peñalagos, T.M. Pareja (Eje 14), todos ellos en la provincia de Guadalajara. Se elimina el Eje 12 que discurría por el T.M. de Pareja (Guadalajara) y el Eje 22 que discurría por el T.M. de Buendía (Cuenca).

- En el "Ramal 2" se modifican localmente trazados de ramales secundarios que se sitúan en los términos municipales de El Olivar, Alocén, Berninches, Alhóndiga, Fuentelencina y Peñalver en el denominado Eje 23, en el término municipal de Durón en el Eje 24, en el término municipal de Budia en el Eje 26, en el término municipal de San Andrés del Rey en el Eje 27, en el término municipal de Alocén en el Eje 28 y en el término municipal de Berninches en el Eje 29, todos ellos en la provincia de Guadalajara.

- En el "Ramal 3" en su eje principal (Eje 32) se modifican localmente trazados en los términos municipales de Castilforte y Salmerón en la provincia de Guadalajara. Se modifican asimismo trazados de ramales secundarios que se sitúan en los términos municipales de Castilforte (Guadalajara) y Vindel (Cuenca) en el denominado Eje 35N, en el término municipal de El Recuenco (Cuenca) y Vindel (Cuenca) en el Eje 36N, en el término municipal de Castilforte (Guadalajara) en los Ejes 37N, 39N y 40, en el término municipal de Peralveche (Guadalajara) en el Eje 38, en el término municipal de Escamilla en el Eje 42, en el término municipal de Salmeroncillos de Abajo (Cuenca) en el Eje 44N, en el término municipal de Arandilla del Arroyo (Cuenca) en el Eje 46N, en el término municipal de Albendea (Cuenca) en los Ejes 47 y 48 y eliminándose finalmente el Eje 49 que discurría por los términos municipales de Millana y Pareja (Guadalajara).

- En el "Ramal 4" se modifican localmente trazados de ramales secundarios que se sitúan en el término municipal de Cifuentes (Guadalajara) que llegan a las pedanías de Sotoca de Tajo (Eje 57 y 58), Huetos (Eje 57), Ruguilla (Eje 58), Gárgoles de Abajo (Eje 61) y Gárgoles de Arriba (Eje 61).

- La conducción inicial varía en su trazado en el término municipal de Trillo.

- Se incluye asimismo la ampliación de los diámetros de las conducciones en los tramos en los que así se hace necesario, la incorporación de arquetas de conexión para futuras ampliaciones, así como el cambio en la tipología constructiva de depósitos y arquetas.

- Términos municipales afectados por las obras del modificado n.º 1: Vindel, Salmeroncillos de Abajo, Arandilla del Arroyo, Albendea, Puebla de Don Francisco y Buendía en la provincia de Cuenca y El Recuenco, Peralveche, Trillo, Pareja,

Sacedón, Alique, El Olivar, Alocén, Berninches, Alhóndiga, Fuentelencina, Peñalver, Durón, Budia, San Andrés del Rey, Castilforte, Salmerón, Escamilla, Millana y Cifuentes en la provincia de Guadalajara.

- Importe: El Presupuesto Adicional Líquido de las Obras constitutivas del Modificado N° 1 asciende a la cantidad de 6.075.339,68 €, en el que se incluyen las cantidades correspondientes a los Gastos Generales, Beneficio Industrial e Impuesto sobre el Valor Añadido (a un tipo del 18%).

- Plazo de Ejecución: Las obras constitutivas del Proyecto Modificado N° 1 está previsto ejecutarlas dentro del plazo de ejecución actualmente en vigor para las obras principales, cuya fecha de finalización es el día 14 de diciembre de 2014.

- Sujeción del Proyecto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: Con fecha 7 de agosto de 2012 ha informado la Unidad de Coordinación Ambiental de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente, estableciéndose que el mismo responde a un proyecto original cuya tramitación ambiental fue aprobada por resolución de la Dirección General del Agua de 27 de julio de 2007 en base a la resolución del Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático de 25 de junio de 2007.

Dicho informe previene que las actuaciones planteadas en el modificado n.º 1 se encuentran sujetas al cumplimiento de las condiciones establecidas en la citada resolución de la SGPCCC de 25 de junio de 2007.

- Órgano competente para resolver el procedimiento (órgano sustantivo): El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, n.º 81, 28071 Madrid.

- Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: treinta (30) días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletines Oficiales de las provincias de Guadalajara y Cuenca).

- Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución de la Dirección General del Agua de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprobando el proyecto.

- Modalidades de participación: se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas por escrito ante el órgano indicado anteriormente.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Miguel Antolín Martínez.

ID: A120080070-1